

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 289 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO **BLOQUE M.P.F** - Proyecto de Resolución ratificando el Acuerdo
Federal Minero suscripto en la ciudad de Buenos Aires.

Entró en la Sesión 29/07/1993

Girado a la Comisión 3,2
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
27.07-93
MESA DE ENTRADA
Nº 284-HS. 17 FIRMA.....

Señor Presidente:-

El día 6 de mayo pasado se firmó en la Ciudad de Buenos Aires el **ACUERDO FEDERAL MINERO** entre el Poder Ejecutivo Nacional y distintas provincias argentinas con potencial minero, entre las que figura, obviamente, la **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**.

Este acuerdo tiende a propiciar el aprovechamiento racional e integral de los recursos mineros en todo el territorio nacional, a promover el desarrollo sectorial consensuando las medidas necesarias para atraer inversiones nacionales y extranjeras, afianzar el federalismo en cuanto al papel que desarrollan los gobiernos provinciales como administradores del patrimonio minero de los respectivos estados, realizar en forma conjunta acciones destinadas a promover las oportunidades de inversión en la Minería Argentina, profundizar el proceso de descentralización como modelo para la prestación de las funciones básicas del Estado, proteger el medio ambiente a través de una racional actividad productiva, aplicar con criterios actualizados la legislación vigente y armonizar normas de procedimiento, teniendo en cuenta las características propias de cada región, y optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y de infraestructura de las instituciones mineras nacionales y provinciales. "

Estos objetivos, coincidentes con las pautas constitucionales provinciales sobre la materia, resultan de la máxima importancia para la reconversión económica de esta jurisdicción en la que Pueblo y Gobierno se encuentran empeñados, como única alternativa de desarrollo genuino e independiente.

Por lo expuesto, el bloque de legisladores del **Movimiento Popular Fueguino** solicita de sus pares la aprobación del presente proyecto de resolución que versa sobre un tema que ha tenido ingreso a esta Cámara como Comunicación Oficial Nº 102/93.

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

MARIA JONJIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
27.07.93
MESA DE ENTRADA
Nº 289 HS. 17:00 FIRMA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1o.- RATIFICAR en todos sus términos el ACUERDO FEDERAL MINERO suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el 6 de mayo de 1993, entre el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Ejecutivo Provincial y los poderes ejecutivos de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fé, Santiago del Estero y Tucumán.

Artículo 2o.- De forma.-

Dr. DEMETRIO MARTINELLI
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.
DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.
PAUL GERARDO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.
ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.
MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.
CESAR ABEL PINTO
Legislador
Bloque M. P. F.